



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VI

24 de julio de 1919

Núm. 23

## SESIONES

### Acuerdos de la ordinaria de 2.<sup>a</sup> convocatoria de 23 de julio

*Presidencia:* Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

*Ilustres señores Concejales asistentes:* Cardona, Balañá, Reventós, Calderó, Llopis, Batalla, de Rull, Montaner, Iglesias, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Puig y Esteve, Cirera, Mir y Miró, Companys, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Marieges, Carabén, Romo, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Jorge Vinaixa, Martí, de Bolós, Guerra del Río, Jover y Soler.

#### DESPACHO OFICIAL

Oficio de Secretaría acompañando el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de junio último. (Enterado, aprobándose el extracto de referencia.)

Otro, de la Alcaldía, participando haber ordenado que por la Contaduría Municipal se expidiera un libramiento, de importe 77'36 pesetas, a favor del oficial 2.º de Ensanche D. Antonio de Vía, para hacer pago con ella de la liquidación de derechos reales de la escritura de venta de una parcela de terreno sobrante de la Riera de Horta, a favor de la Sociedad Catalana General de Crédito. (Aprobado.)

Otro, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando que ha acordado, en uso de las facultades que le están conferidas, conceder la excepción de subasta solicitada para la colocación de 20,000 títulos de la Deuda Municipal en la forma y condiciones detalladas en su comunicación. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, comunicando la relación de los asuntos que fueron informados por el Con-

sejo de Gobierno en Junta del día 16 del actual, a los cuales ha prestado esta Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, del Gobierno civil de la provincia, que dice: «Visto el escrito del Sr. Alcalde de esta ciudad, de fecha 21 del corriente, remitiendo por duplicado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario del Interior para el corriente ejercicio económico de 1919-20; =Resultando que en virtud de lo prevenido por la ley Municipal vigente, el Ayuntamiento formó el mencionado proyecto en sesión de 27 de noviembre del año anterior, y que, previo informe favorable del Regidor Síndico, fué aprobado por la Junta Municipal de Vocales Asociados en 27 de junio último; =Resultando que el citado proyecto estuvo expuesto al público por el período legal antes de la reunión de la Junta de Vocales Asociados y, posteriormente, en virtud de las modificaciones introducidas, por ocho días, habiéndose presentado los siguientes recursos contra el mismo por las entidades: Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Sociedad de Defensa de la Propiedad Urbana, Compañía Barcelonesa de Electricidad, Catalana de Gas y Electricidad, Energía Eléctrica de Cataluña, Sociedad General de Aguas de Barcelona y por D. Mariano de Foronda en representación de las cuatro Compañías de Tranvías existentes en Barcelona, cuales recursos se hallan pendientes de resolución; =Resultando que los ingresos del indicado Presupuesto ascienden a 39.200,280'93 pesetas y los gastos a 51.862,131'37 pesetas, existiendo un déficit de 12.661,850'44 pesetas que se proponen cubrir por medio de arbitrios extraordinarios, cuyo expediente se halla en tramitación; =Considerando que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 150 de la ley Municipal, deben ser los presupuestos remitidos al Gobierno de provincia a fin de corregir extralimitaciones legales si las hubiere, y no pue-

de apreciarse si el presente contiene alguna por falta material de tiempo de realizar su estudio y de obtener los informes precisos de los Centros que deben emitirlos de conformidad a las disposiciones vigentes, ya que su autorización debe hacerse con toda urgencia por hallarse a su fin la autorización de prórroga concedida al Ayuntamiento; =Considerando, además, que habiéndose interpuesto contra el Presupuesto en cuestión varios recursos, cuya resolución puede introducir algunas variaciones en las consignaciones del mismo, puede únicamente darse autorización condicional para su ejecución sin perjuicio de lo que más tarde ofrezca el estudio de aquellos informes y de dichos recursos; =Considerando que entre los ingresos presupuestos figura el arbitrio sobre tribunas y lucernarios, para cuya exacción es indispensable especial autorización del Ministerio de la Gobernación, y que en defecto de ella, por no haber tenido tiempo de obtenerla, el Ayuntamiento solicita autorización provisional para su cobro mientras se tramita el expediente, puede concederse esta autorización con la condición, empero, de que las cantidades recaudadas por dicho concepto se consideren como depósito hasta tanto que se dicte la autorización definitiva; =Considerando que por disposición del artículo 121 del Reglamento de 29 de junio de 1911 para la ejecución de la ley de substitución de consumos, no pueden los Gobiernos de provincia autorizar la ejecución de presupuestos municipales en que se incluyan arbitrios substitutivos de aquel impuesto sin que conste el cumplimiento de los requisitos prevenidos para su autorización y quedando únicamente por cumplir el del transcurso de quince días desde la publicación de las correspondientes Ordenanzas aprobadas por la Superioridad, que lo fueron en el *Boletín Oficial* de 14 del corriente mes, debe aplazarse la fecha de entrada en vigor del Presupuesto de que se trata hasta el primero de agosto próximo venidero. =En presencia de las invocadas disposiciones y de la Regla 9.ª de la Real orden de 25 de enero de 1905; =He resuelto declarar que puede ponerse en ejecución, a partir del primero de agosto de 1919, el Presupuesto municipal ordinario del Interior de Barcelona para el corriente ejercicio económico de 1919-20, cuyos ingresos, comprendidos los arbitrios extraordinarios, ascienden a 51.862,131'37 pesetas y a igual suma los gastos, entendiéndose que esta autorización es condicional e interina mientras se obtienen los informes de los Centros obligados a emitirlos y sin perjuicio de lo que puede resolverse en méritos de los recursos entablados contra dicho Presupuesto y de la aprobación por la Superioridad del expediente sobre arbitrios extraordinarios, y con la condición, además, de que las cantidades que se ingresen con cargo a la consignación de 80,000 pesetas por el arbitrio sobre tribunas y lucernarios del capítulo 9.º, artículo 5.º, deben tener carácter de depósitos hasta que haya sido dictada la disposición autorizando su cobro con carácter definitivo.» (Enterado.)

Telegrama del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid dirigido al de esta ciudad, que dice: «Este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad en la sesión de hoy testimoniar a esa Corporación la gratitud que siente por las atenciones guardadas en la persona de su Alcalde, con motivo celebración Quinta Semana Municipal, que contribuirán aumentar confraternidad con pueblo barcelonés. — Garrido Juaristi, Alcalde Madrid.» (Enterado y que se conteste en términos afectuosos.)

## DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Ensanche, por el que, en vista y de conformidad con el informe emitido por los letrados D. Vicente Moragas y don Luis Serrahima, se acepta el ofrecimiento hecho por D.ª Dolores Perecaula, viuda de Armengol, como heredera y causahabiente de D. Antonio Perecaula y Pascual, en su instancia de 23 de abril último y en la comparencia de 12 del actual, y, por consiguiente, que se satisfaga a dicha señora la cantidad de 20,000 pesetas como indemnización de los perjuicios que se le irrogara como propietaria de la casa número 16, hoy 96 de la calle del Marqués del Duero, por hallarse dicha casa destruída con anterioridad a los acuerdos del Ayuntamiento reduciendo la latitud de la citada calle y permitir, por lo tanto, a los propietarios adelantar las fachadas de sus fincas cinco metros por cada lado de las primitivas alineaciones, y que se remitan los antecedentes al notario a quien por turno correspondía, a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de escritura de carta de pago con objeto de que sea elevada a escritura pública.

Otro, de la Comisión de Cultura, por el que se aprueban las relaciones comprensivas de las entidades a quienes subvenciona el Ayuntamiento, por razón de los fines educativos a que se dedican, abonándose a cada una de ellas la suma que se indica al margen de dichas relaciones.

Otro, de la Comisión de Reforma, Tesorería y Obras extraordinarias, por el que se desiste de la expropiación del inmueble números 5 y 5 bis de la calle Baja de San Pedro, y que accediendo a lo interesado por D. Ramón Albó y Martí, se proceda, por convenio, a la enajenación a su favor y en el de las personas o entidades que designe oportunamente, de la parcela de terreno edificable propiedad del Municipio y comprendida entre la casa antes mencionada y la Granvía Layetana y que viene limitada en el plano, previo abono de la cantidad de 242,063 pesetas, salvo lo que resulte de la medición y deslinde que se practicará por el facultativo de la Reforma, y que una vez realizado el deslinde y previo abono de la cantidad que en definitiva resulte, se proceda por el notario que por turno le correspondía a la redacción de la escritura de adjudicación, facultándose al Excelentísimo Sr. Alcalde para la firma de la misma.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que se acepta la venta de la casa núm. 6 de la calle de la Ciudad y 9 de la de Templarios, ofrecida en la instancia de 2 de junio último por D. Antonio de Moya-Angeler, apoderado de los herederos de confianza de D.<sup>a</sup> Manuela Manoja, propietaria de dicho inmueble, por la cantidad de 225,000 pesetas; que lo dispuesto es sin perjuicio de la obligación de los propietarios de aquel inmueble de presentar la titulación del mismo en el Negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos de la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal para que sea debidamente examinada, a fin de conocer si sobre ella pesa alguna carga o gravamen intrínseco o extrínseco, que de existir deberá ser redimido por sus propietarios y a sus costas; que una vez verificado así, se otorgue la escritura de adquisición cuando el Excmo. Sr. Alcalde lo disponga, y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la exención de concurso para la adquisición de dicho inmueble.

### DESPACHO ORDINARIO

Tres dictámenes encargando: a D. Eduardo Bosch, por la cantidad de 1,222 pesetas, los impresos que en pedido número 103 solicita la Mayordomía Municipal; al mismo, por la cantidad de 750 pesetas, los impresos que en pedido número 106 solicita la misma Mayordomía; y a don Angel Sánchez, la confección de ciento noventa gorras, por la cantidad de 1,662'25 pesetas, con destino al personal de la Guardia Urbana.

Otro, por el que se acepta la dimisión que de su cargo de guardia urbano ha presentado don Joaquín Meliá.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de D. Francisco Sugrañes (veterinario), de importe 802'50 pesetas, por los servicios prestados a los caballos de la Sección montada de la Guardia Municipal; cinco, relativas a los bonos suministrados, de carne y gallina, durante el mes de mayo último: una, de D. Juan Camps, de importe 210'70 pesetas; otra, de doña Carmen Not, de 129'60 pesetas; otra, de D. Jaime Serra, de 21'60 pesetas; otra, de D. Enriqueta Sabadell, de 90 pesetas, y otra, de D. Concepción Galvany, de 129'50 pesetas; y cinco, de la Sociedad A. Gatell, relativas a los jornales de carricubas y coches para el servicio de higiene, durante las cinco semanas comprendidas desde el 12 de mayo al 15 de junio últimos, siendo el importe de cada una 1,329'65 pesetas.

Otro, aprobando el acta de recepción de diez y ocho trajes de levita con destino a los porteros de vara y cuatro trajes para los ordenanzas, que por acuerdo de 26 de mayo último se encargó a don J. Montañá.

Otro, por el que se concede al médico municipal D. Víctor Rahola la licencia de tres meses que interesa en la forma prevenida en el Reglamento del Cuerpo.

Otro, para que, en virtud de haber regido el actual Presupuesto durante medio año, se abone a la Quinta de Salud La Alianza la cantidad de 5,000 pesetas, mitad de la subvención que expresamente figura en el capítulo 5.º, artículo 4.º, partida 7.ª del Presupuesto; y a la Asociación que realiza la beneficencia domiciliaria en todo el término municipal, igual cantidad, mitad de la que figura como subvención anual en el mismo capítulo y artículo, partida 9.ª del Presupuesto.

Otro, por el que se acuerda poner a disposición del señor ingeniero de este Ayuntamiento la cantidad de 1,000 pesetas para la compra de carbón con destino a los centros de desinfección.

Otro, para que el acuerdo de 18 de junio de 1919 referente al reparto de la cantidad de 11,654'76 pesetas entre diversos supernumerarios del Cuerpo Médico que han hecho las substituciones de los numerarios trasladados a Higiene, que no ha podido llevarse a cumplimiento por estar agotada la consignación de imprevistos a la cual se aplicó el gasto por haberlo así informado la ilustre Comisión de Hacienda, se cumplimente aplicando la indicada cantidad a la consignación del capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 29 (Indemnizaciones) del Presupuesto extraordinario de 1918.

Otro, acordando abrir un concurso para proveer seis plazas de médicos supernumerarios de la Sección de Higiene, según las condiciones siguientes: 1.º Para tomar parte en este concurso será condición indispensable, por prescribirlo así el Reglamento, la de ser auxiliar o supernumerario del Cuerpo Médico Municipal; 2.º Podrán alegarse como méritos, que valorará el Tribunal, las publicaciones o conferencias científicas sobre cuestiones de higiene, haber hecho trabajos de laboratorio que tengan relación con la higiene, y los méritos académicos; 3.º Fallará el concurso un Tribunal formado por los Concejales Sres. Reventós y García Inglada y el jefe del Cuerpo Médico, y 4.º Se concederá un plazo de ocho días para la presentación de instancias en el Registro general de Secretaría en días y horas de costumbre. Quedando sin efecto, por lo que respecta a este concurso, lo acordado en 13 de diciembre de 1917.

Otro, aprobando, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de la Banda Municipal, que la plaza de profesor de contrabajo de cuerda que dejó vacante por defunción D. Paulino Pascual, sea ocupada por el actual profesor de saxofón de segunda D. Miguel Fusellas, con igual sueldo de 1,200 pesetas anuales; y que la vacante de saxofón de segunda que en el cambio deja el Sr. Fusellas, dotada con el indicado haber, sea cubierta, nombrándolo con carácter de interinidad hasta la provisión reglamentaria, por D. Ramón Feixa Fornell.

Otro, por el que, al igual que se ha concedido a los grupos de funcionarios que tienen un título facultativo, se reconoce a los veterinarios municipales cuatro años de su carrera, a los efectos de los derechos pasivos solamente. (Se aprueba con una enmienda suscrita por el Ilre. Sr. Batalla, inte-

resando: «Que siendo cinco y no cuatro, como equivocadamente dice el dictamen, los años de la carrera de veterinario, quede modificado en este sentido la parte dispositiva de aquél.»)

### COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que, como resolución a las instancias presentadas por D.<sup>a</sup> Felisa Romeu y don Ramón López, solicitando se deje sin efecto la providencia dictada por la Alcaldía dejando en suspenso las autorizaciones para el sacrificio y venta de carne de ganado caballar, se ratifica aquella disposición, desestimando en su consecuencia las referidas instancias y todas las demás presentadas en este sentido, por estimar que dichas operaciones no pueden realizarse con las garantías indispensables para el público consumidor y evitar el privilegio que resultaría después de haberse negado otras peticiones de igual naturaleza.

Otro, para que se abone a cada uno de los individuos D. José Luque, D. Florencio Martín y D. Genaro Alaiza, así como a los mozos D. Simón Rauri, D. Francisco Fornas, D. José Jansana y D. José Elías, todos ellos empleados en la Pagaduría de Brigadas, por los trabajos extraordinarios en que tomaron parte efectuados por la misma durante el último trimestre de 1917, una gratificación equivalente a dos mensualidades de su haber.

Otro, por el que se pone a disposición de la Mayordomía Municipal la cantidad de 1,292'76 pesetas, al objeto de que proceda a abonar las facturas pendientes y el importe de los libros últimamente encargados.

Otro, adjudicando a los señores D. José Piñeyro Barado, D. Ramón Roca Bucharó y D. Abelardo Trilla Balaguer, apoderados de la mayoría de los empresarios de espectáculos públicos de Barcelona; según consta en seis escrituras de poderes otorgadas en día 15 del actual ante el notario don Luis Rufasta y Banús, el arrendamiento de la exacción del recargo sobre el impuesto del Timbre de los billetes de espectáculos públicos concedido al Ayuntamiento en virtud de la ley de 12 junio 1911 y por Real orden de 10 del actual, en las condiciones expresadas en las Bases adjuntas al dictamen, de las cuales son fundamentales las siguientes: 1.<sup>a</sup> Duración: Hasta 31 diciembre 1921 o aquella otra fecha en que termine el ejercicio económico que empiece durante el propio año. — 2.<sup>a</sup> Cuota: 457,000 pesetas anuales. A partir de 1.<sup>o</sup> abril 1920 se modificará dicha cifra en la misma proporción en que el cobro del impuesto de espectáculos por el Estado haya oscilado en relación con la recaudación de 1918. — 3.<sup>a</sup> Forma de pago: Los días 1, 11 y 21 de cada mes o el primer día hábil siguiente si alguno de aquéllos fuese festivo. — 4.<sup>a</sup> Fianza: 50,000 pesetas. — 5.<sup>a</sup> Garantías para los interesados: Los apoderados de los empresarios de espectáculos a quienes se adjudica la exacción del arbitrio no deberán aten-

nerse a los conciertos realizados por el Estado, pero sí deberán respetar como máximas las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento para cada categoría de espectáculos, compitiendo al Ayuntamiento la resolución de las reclamaciones. — 6.<sup>a</sup> Premio de cobranza: Ninguno.

Otro, por el que se adjudica a las entidades representantes de los comerciantes al por mayor de volatería, huevos, pescado, frutas y patatas, relacionadas en el documento adjunto al dictamen, la exacción del arbitrio sobre venta al por mayor de los citados artículos, de conformidad con las Bases que constan en el dictamen, inspiradas en los siguientes principios: 1.<sup>o</sup> Todas las cantidades introducidas de los artículos citados deberán ser sometidas al control del precio en la forma que indique la Alcaldía. — 2.<sup>o</sup> Los introductores, para compensar los gastos que esta intervención ocasiona, deberán abonar un pequeño derecho *ad valorem*. — 3.<sup>o</sup> Este derecho podrá ser percibido por cualquiera de los procedimientos siguientes: a) Concierto por una cantidad alzada con entidades representantes de los vendedores al por mayor; b) Abonos anuales a los introductores forasteros; c) Cobro directo de los derechos *ad valorem* a los introductores ocasionales. — 4.<sup>o</sup> Duración: Hasta 31 diciembre 1921, o la fecha en que termine el ejercicio económico que empiece durante el propio año. — 5.<sup>o</sup> Cuota: La indicada en la relación adjunta al dictamen con los aumentos anuales allí mismo expresados. — 6.<sup>o</sup> Forma de pago: Los días 1, 11 y 21 de cada mes o el primer día hábil siguiente si alguno de aquéllos fuese festivo. — 7.<sup>o</sup> Fianza: El 10 por 100 de la cuota anual. — 8.<sup>o</sup> Garantías para los interesados: Nadie será obligado a pagar una cuota superior a la establecida para cada artículo en los acuerdos de la Junta Municipal. Los precios-base de la cuota serán revisados constantemente por la Alcaldía en relación con los precios al por mayor controlados por ella. — 9.<sup>o</sup> Premio de cobranza: Ninguno. (Se aprueba con una enmienda suscrita por los Iltres. Sres. Jordá e Iglesias, en el sentido de que dichos conciertos se aprueben siempre que se acredite debidamente ante la Alcaldía la representación ostentada por los concertantes, no pudiendo formalizarse el contrato de no constar la representación de la mayoría de los interesados domiciliados en Barcelona.)

### COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen acordando celebrar una nueva su-  
basta, por haber quedado desierta la anterior, para la construcción del afirmado y otras obras de urbanización correspondientes a la calle de Dos Rius, entre el Paseo de Maragall y la calle del Fonógrafo, de entera conformidad con lo resuelto por acuerdo de 3 de marzo del corriente año, para la cual se había fijado el tipo de 30,159'26 pesetas, y con objeto de que resulte eficaz para la práctica el acuerdo consistorial antes aludido, se reforma

en los siguientes extremos: 1.º Los cuadros de precios de jornales y medios de transporte, así como los precios que se asignan a las diferentes unidades de obra que van adjuntas al presupuesto, se entienden todos aumentados en un 30 por 100, quedando, por lo tanto, modificado en este sentido el artículo 38 del pliego de condiciones en cuanto a la aplicación de los precios unitarios del presupuesto, quedando vigente el citado artículo en todos los demás extremos; y 2.º Se fija en diez días el plazo de treinta que se señalaba para la celebración de la subasta.

Otro, por el que se acuerda celebrar nueva subasta, por haber quedado desierta la anterior, para la construcción de un edificio pabellón para Depósito Municipal de arrestados, de entera conformidad con lo resuelto por acuerdo de 11 de diciembre de 1918, para la cual se había fijado el tipo de 89,946'14 pesetas, y con objeto de que resulte eficaz para la práctica el acuerdo consistorial antes aludido, se reforma en los siguientes extremos: 1.º Los cuadros de precios de jornales y medios de transporte, así como los precios que se asignan a las diferentes unidades de obra que van adjuntas al presupuesto, se entienden todos aumentados en un 30 por 100, quedando, por lo tanto, modificado en este sentido el artículo 36 del pliego de condiciones en cuanto a la aplicación de los precios unitarios del presupuesto, quedando vigente el citado artículo en todos los demás extremos; y 2.º Se fija en diez días el plazo de treinta que se señalaba para la celebración de la subasta.

Otro, aprobando para su pago la cuenta presentada por el notario D. Cesáreo Martínez Conde, de importe 50 pesetas, por la asistencia al acto de la subasta, que resultó desierta, relativa a las obras de afirmado en la calle de Dos Rius.

Otro, para que se adquiera un ventilador para instalarlo en una dependencia del tercer piso de estas Casas Consistoriales, según propone el ingeniero jefe de la Sección 2.ª de la Inspección Industrial a petición del oficial 1.º del Archivo, de importe 82'60 pesetas.

Otro, disponiendo se destine la cantidad de 1,666 pesetas para la adquisición de los materiales necesarios, con objeto de que no sufran entorpecimiento los trabajos que viene realizando la brigada de conservación de edificios municipales.

Otro, por el que se destina la cantidad de 666 pesetas a la adquisición de los materiales necesarios para que no sean interrumpidos los trabajos que viene realizando la brigada de conservación del Parque.

Otro, por el que, reservándose el Ayuntamiento el derecho de modificar el permiso y hasta de retirarlo, siempre que por cualquier motivo lo crea conveniente, debiendo en este caso el concesionario reponer las cosas a su primitivo ser y estado, sin derecho a indemnización alguna, se autoriza a D.ª Pilar Millán Astray para fijar anuncios pintados y transparentes en el kiosco-estanco de la Rambla de Estudios, frente al número 6, del cual es concesionaria, debiéndose sujetar al diseño pre-

sentado y a las instrucciones que recibirá de la Jefatura de la División de Ornato público, como asimismo a las condiciones por ella señaladas; imponiéndose a la concesionaria, en concepto de derechos de permiso, la cantidad de 250 pesetas, debiendo además satisfacer el arbitrio anual de 193'75 pesetas, sin perjuicio de las variaciones que el mismo pueda sufrir en virtud de futuros acuerdos consistoriales.

Otro, acordando: 1.º Proceder a la instalación de los aparatos definitivos para la esterilización del agua por medio de la de Javel en los depósitos del agua de Moncada levantados frente al solar de La Trinidad; 2.º Aprobar el plano formulado a dicho objeto por el ingeniero jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras, de acuerdo con el director del Laboratorio Microbiológico Municipal y la conformidad del Concejal delegado por la Ponencia de aguas; 3.º Haciendo uso de la autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia concediendo la exención de subasta para la adquisición e instalación de los aparatos definitivos de gres, se encarga a los Sres. P. Cucurny la construcción de los referidos aparatos, por la cantidad de 6,280 pesetas; y 4.º Practicar las obras de conformidad con las instrucciones que para la realización del trabajo les dicte el antes citado ingeniero jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras con el objeto de dejar ultimada del todo la construcción de los nombrados depósitos.

Otro, aprobando para su pago la cuenta presentada por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 845'50 pesetas, relativa al fluido eléctrico suministrado durante el mes de abril de este año para fuerza motriz de las diferentes dependencias municipales que en la misma se mencionan.

Otro, ordenando a D. Segismundo Pi, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 653 de las Ordenanzas Municipales, se abstenga de trabajar durante las horas destinadas al descanso en el taller de planchado mecánico establecido en la calle de Verdi, número 47 y Plaza del Diamante, número 1, previniéndole que, de no hacerlo, se adoptarán las medidas coercitivas a que haya lugar.

Otro, por el que se previene a la Compañía Barcelonesa de Electricidad que si en el término de ocho días que como a último se le señala, no presenta la autorización del propietario de la casa número 494 de la calle de Cortes, con respecto a la instalación de un transformador electroestático en el propio edificio, le será denegada la licencia que solicita para la referida instalación.

Otro, por el que se ordena a D.ª Rosa Bosch que en el término de treinta días solicite el permiso relativo a la hornilla con caldera abierta existente en los lavaderos establecidos en el número 9 de la calle de Mauricio Serrahima, o solicite su legalización, en caso de no poseerlo, y eleve a la altura prescrita en el artículo 729 de las Ordenanzas Municipales la altura de la chimenea que conduce a la atmósfera los humos procedentes de la

referida hornilla, con la advertencia que, de no hacerlo, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, acordando: 1.º Reiterar a D. Estanislao Magre lo dispuesto en acuerdo consistorial de 18 de diciembre del año último, en la parte que le ordena colocar una chimenea que tenga la altura prescrita en el artículo 729 de las Ordenanzas Municipales a una fragua instalada en el taller del garage establecido en los bajos de la casa número 278 de la calle de Provenza, con la advertencia que, de no hacerlo en el plazo de ocho días, se llevarán a vía de ejecución los apercibimientos en el citado acuerdo consignados; 2.º Prevenirle igualmente que una vez haya efectuado lo dispuesto en el extremo anterior se resolverá con respecto al permiso que solicita para la aludida fragua y para trasladar un electromotor a la propia localidad, procediendo de la calle de Córcega, número 233; y 3.º Que además del interesado, este acuerdo se notifique a D. Francisco Cortés Riera y D. Ramón Planas Calvet por su intervención en el expediente.

Otro, concediendo a D. Jaime Soler el permiso que solicita para construir un vado a través de la acera de la calle Mediana de San Pedro, frente a la casa número 50 y para trasladar el imbornal existente en la propia casa a fin de que pueda establecerse el vado, mediante las condiciones propuestas por la Sección 3.ª y 5.ª de Urbanización y Obras, según su respectiva competencia.

Otro, acordando: 1.º Que sin que ello implique modificación de las Ordenanzas Municipales, y sí tan sólo reglas de régimen de interpretación del artículo 115 de las Ordenanzas Municipales, modificado por el acuerdo consistorial de 30 de diciembre de 1915, con carácter general se entenderá: I) Que cuando un solar dé frente a calles de menos de doce metros de anchura, las construcciones podrán tener una altura doble de la distancia que las separa del eje de la calle, sin poder pasar nunca de dichos doce metros, salvo los excesos permitidos por las Ordenanzas Municipales, sobre la altura legal; II) Que cuando el nivel natural del terreno sea superior al de la calle, los doce metros de altura se contarán a partir del suelo de la planta baja de las que posea la construcción proyectada; 2.º Que se concede permiso a D. Francisco Ripoll para construir una casa en un terreno lindante con las calles del Putxet y de Scipión, mediante las condiciones propuestas por la Sección 2.ª de Urbanización y Obras y previo el pago de los derechos correspondientes, añadiendo a las primeras, la de que no podrá edificarse cuerpo de edificio alguno en la zona de dos metros de ancho que quedará entre la línea oficial y la fachada del nuevo edificio recayente a la calle del Putxet.

Otro, para que, con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, se adquieran 142 pantalones de mecánica, confeccionados a medida, en tela de algodón, con franjas; que el suministro se adjudique a D. Salvador Casadesús al precio unitario

de 14 pesetas, o sea por el total de 1,988 pesetas; y que el gasto se aplique a la consignación del capítulo 2.º, artículo 5.º, partida 4.ª (Material de Bomberos), del vigente Presupuesto.

#### COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen por el que, accediendo a lo solicitado por D.ª Mercedes Folch, D. Buenaventura M.ª Plaja, D. Salvador Samá, D.ª Adela Labrós, en sus dos instancias, D. José M.ª Borrás, doña Rosa Guitart, D. Marcos Viladomín, D. Luis Pons, D.ª Ana Puig, D. Andrés Ferrer, D.ª María de las A. Rodés, D.ª María de las R. Puig, D. Francisco Ricart y D. José Bruguera, se acuerda que desde el ejercicio próximo de 1920 se otorgue la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que han venido satisfaciendo las fincas números 85 de la Rambla de Cataluña, 255 de la calle de Consejo de Ciento, 51 de la de Bailén, 674 y 672 de la de Cortes, 296 de la de Diputación, 81 de la de Lauria, 25 de la de Ausias March, 43 de la Rambla de Cataluña, 202 de la calle de Valencia, 341 de la de Diputación, 60 de la de Balmes, 553 de la de Cortes, 148 de la de Tamarit y 210 de la de Valencia, que figuran inscritas en el Registro Fiscal a nombre de los interesados, y que se comunique este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir del citado ejercicio próximo; y que a los efectos procedentes se acepte la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hacen los interesados de la mayor cantidad que hayan satisfecho durante el plazo que exceda de los veinticinco años, durante el cual podía gravarse la finca con tal recargo con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D.ª Camila Fabra, D.ª Mercedes Pla, en sus dos instancias, D. Juan Rifá y otros, D.ª Rosa y D. José Coma, D.ª Montserrat Boada, D.ª Josefa Carsi, D.ª Angela Granell, D. Pablo Morató, D. Antonio Soler y D.ª María Llorach y otros, se acuerda que desde el ejercicio próximo de 1920 se otorgue la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que han venido satisfaciendo las fincas números 76 de la calle de Manso, 317 y 319 de la de Consejo de Ciento, 51 de la de Aribau, 201 de la de Aragón, 680 de la de Cortes, 60 y 3 de la de Urgel, 520 de la de Cortes, 96 de la de Aribau y 22 de la de Balmes, que figuran inscritas en el Registro Fiscal a nombre de los interesados, y que se comunique este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir del citado ejercicio próximo; y que a los efectos procedentes se acepte la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hacen los interesados de la mayor canti-

dad que hayan satisfecho durante el plazo que exceda de los veinticinco años, durante el cual podían gravarse las fincas con tal recargo con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 900 pesetas, con cargo al capítulo 3.º, artículo 4.º, del de Ensanche vigente, se conceda un semanal extraordinario de 35 pesetas a cada uno de los podadores contratados para realizar la poda del arbolado del Ensanche durante la pasada temporada arborícola.

Otro, por el que, mediante que D. James B. Attfield, Director del London County Westminster etc., Parr's Bank Limited, satisfaga la cantidad de 20 pesetas fijada por el arquitecto director de Parques públicos y Jardines, se ordena a éste que proceda al arranque de un árbol que existe frente a los almacenes señalados con el número 23 de la calle de Casanova, que impide el acceso de carruajes.

Otro, aprobando las cuentas relativas a los trabajos urgentes realizados por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por cambiar de sitio las bocas de riego de las calles Paseo de San Juan, cruce Vía Diagonal, para el servicio de limpieza y riego de las vías públicas del Ensanche durante el mes de febrero último, a fin de que la cantidad de 87 pesetas, importe de los referidos trabajos, se consigne en el próximo Presupuesto como crédito reconocido.

Otro, por el que se acuerda: 1.º Que por el precio de 875'49 ptas. se enajene a D. José Saballs una parcela procedente del antiguo camino de la Cruz Cubierta, situada en la manzana limitada por las calles de Rocafort, carretera de Madrid a Francia, Entenza y Tamarit, de extensión superficial diez y ocho metros cuadrados y noventa céntimos de metro cuadrado, equivalentes a quinientos palmos cuadrados y veintiocho céntimos de palmo cuadrado, lindante al Norte con propiedad del interesado, al Sud, Este y Oeste con el camino de que procede, hallándose la descrita parcela comprendida dentro del camino de que se trata declarado sobrante de vía pública y vacante como paso de agua en sesión de 16 de abril de 1903; 2.º Que el anterior precio se entenderá completamente limpio, de modo que todos los gastos que ocasione, tanto la previa inscripción de la parcela de que se trata a favor del Ayuntamiento como la oportuna minuta de escritura de enajenación, sean de la clase que fueren, e incluyéndose entre ellos por consiguiente el impuesto de derechos reales que por ambos conceptos tal vez corresponda satisfacer, vendrán en absoluto a cargo del comprador; y 3.º Que una vez el mismo haya satisfecho el importe de la parcela de que se trata, se remitan los antecedentes del asunto al notario a quien por turno corresponda, a fin de que redacte la oportuna minuta de escritura de venta.

Otro, para que se conteste al Juzgado de Instrucción del distrito del Norte que este Ayuntamiento renuncia a mostrarse parte en el sumario que se halla instruyendo por hurto de rejas, bal-

cones, vigas, puertas, etc., al Municipio, en un edificio de la calle de Ribas, número 7, fiando como fianza en la rectitud de los Tribunales, debiendo añadir que el importe del material substraído es de 4,500 pesetas.

Otro, acordando: 1.º Que mediante D. Jesús Carbajo Alfonsetti satisfaga la cantidad de 20 pesetas que ha fijado el director de Jardines y Arbolado, se ordene a éste que por las Brigadas se proceda al arranque de un árbol que existe frente la casa número 288 de la calle de Mallorca, que impide el paso de carruajes a través de la acera; y 2.º Que se otorgue a dicho Sr. Carbajo Alfonsetti la oportuna autorización para construir un vado en la acera de la expresada casa, previo el pago de los derechos sentados por el jefe de la División de Servicios viales de Ensanche y el cumplimiento de las condiciones fijadas por dicho facultativo.

Otro, acordando se exponga al público, por el término de diez días, el proyecto formulado por la Asociación de Arquitectos de Cataluña en 2 del actual para adicionar un cuerpo de edificio a la casa número 563 de la calle de Cortes, a fin de que durante el indicado plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen conveniente los propietarios interesados.

Otro, por el que se acuerda poner a la disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que por el arquitecto director de Jardines se proceda a efectuar los trabajos de conservación del arbolado del Ensanche durante la actual temporada, invirtiendo dicha cantidad en los gastos de personal para la apertura y limpieza de hoyos para el riego, con arreglo a las condiciones de suministro de personal de los Parques del Interior.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Dictamen encargando a D. Juan Iglesias el suministro de cuatro trajes de verano por el precio unitario de 117'50 pesetas, y sesenta blusas a 21'60 ptas. una, con destino a los porteros, sereno y ordenanza, aquéllos, y al personal subalterno de Mataderos éstas, cuya cantidad total es de 1,982 pesetas.

Otro, para que se devuelva a D.ª Rosa Pujol Berenguer el depósito de 550 pesetas, constituido por su hoy difunto esposo D. Pablo Soler Mercé, en la Caja municipal mediante talón núm. 2,456 y fecha 20 de agosto de 1907 para responder del cumplimiento de las obligaciones que lo concernían como concesionario del servicio de recogida y extracción de basuras del Matadero general que le fué adjudicado en 8 de agosto de 1907.

Otro, disponiendo se ponga a disposición del señor arquitecto jefe de la Sección facultativa de Hacienda la cantidad de 2,000 pesetas para que proceda a la continuación de las obras de renovación del pavimento de una nave del Matadero general.

## COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando la relación formada por la Mayordomía Municipal, relativa a los pasajes de tranvías abonados a empleados de Cementerios, durante los meses de abril y mayo últimos, y que importa 1,003'60 pesetas.

Otro, aprobando la escritura del acta de la subasta autorizada por el notario D. Narciso Batlle y Baró, relativa a la construcción en el Cementerio del Sud-Oeste, de los grupos de nichos y sepulturas de preferencia con fachada a la continuación del segundo tramo y en el tercero de la Vía de San Jorge, así como las escaleras de enlace desde la parte anterior del tramo segundo al tercero, junto con las cloacas, afirmado y cunetas de la Vía y demás obras accesorias anexas en la Agrupación 6.<sup>a</sup>, de la cual resulta que fué adjudicada provisionalmente a la Sociedad Material y Obras, S. A., por la cantidad de 299,745'53 pesetas; y que en su consecuencia se le adjudique definitivamente el remate por la expresada suma, requiriéndose a D. Joaquín Masana Bru, que presentó la proposición en representación de dicha Sociedad, para que dentro del término de diez días amplíe hasta el 10 por 100 del importe del remate, el depósito que ha de servir de garantía del cumplimiento de las condiciones de la contrata.

Otro, por el que se aprueba el proyecto para la ampliación del Cementerio de San Andrés, compuesto de Memoria explicativa, plano de delimitación de zona y de edificación y avance del presupuesto de ingresos y gastos, formulado por el arquitecto jefe de la Oficina facultativa de Cementerios; 2.<sup>o</sup> Que una vez aprobado se someta el proyecto a información pública por el período de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 95 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Obras Públicas de fecha 6 de julio de 1877; 3.<sup>o</sup> Que se interese a la junta Provincial Municipal de Sanidad Civil informe respecto a si el terreno señalado en dicho plano reúne las necesarias condiciones para agregarlo al actual Cementerio de San Andrés; 4.<sup>o</sup> Que cumplidos los trámites indicados en los tres extremos precedentes, se acuda al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que dicte la correspondiente declaración de utilidad pública de la obra en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Expropiación forzosa, procediendo después al examen y aprobación que previene el artículo 17 del Reglamento para la ejecución de dicha ley; 5.<sup>o</sup> Se declara que la ejecución del proyecto exige necesariamente la totalidad de la finca señalada en el plano para expropiarla; y 6.<sup>o</sup> Que el importe del justiprecio del terreno que se expropie para realizar este proyecto, se satisfaga, en su día, con cargo a la cantidad de 250,000 pesetas que figura en el Presupuesto extraordinario aprobado por la Junta Municipal en sesión de 30 de julio de 1918, capítulo 10.<sup>o</sup>, artículo 2.<sup>o</sup>, partida 5.<sup>a</sup>, para obras de explanación en el Cementerio del Sud-Oeste.

## COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Tres dictámenes acordando las siguientes inscripciones en el padrón de habitantes: de D.<sup>a</sup> María Marqués Cabrejas, con domicilio en la calle de Mallorca, número 273, entresuelo; de D. Bartolomé Cusidó y Pi y familia, con domicilio en la calle de Lauria, número 116, tienda; y de don José Orgal Asión, con domicilio en la calle de Robador, número 23, piso 3.<sup>o</sup>, puerta 3.<sup>a</sup>.

## COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen por el que, en méritos del concurso celebrado para la provisión de la plaza vacante de la Escuela Municipal de Música, de profesor numerario de Viola y Violín, se acepta la propuesta del Tribunal, nombrando a D. Manuel Viscasillas Bernal para ocupar la mencionada vacante con el haber anual de 1,800 pesetas, y se amortiza la plaza de auxiliar de la clase de violín que dicho señor deja vacante por su nuevo nombramiento.

Otro, por el que se desestima la instancia presentada por D.<sup>a</sup> Carolina Nolla y Rovira solicitando pensión de viudedad como viuda del maestro nacional D. Rafael Sargatal y Tarragó, por no hallarse comprendida en las bases aprobadas en 11 de diciembre último que regulan la concesión de pensiones a las viudas y huérfanos de los maestros públicos.

Otro, desestimando también la instancia presentada por D.<sup>a</sup> Rosa Turullols y Maestre, en la que solicita pensión de viudedad como viuda del maestro público D. Rafael Vidal, por no hallarse comprendida en las bases referidas anteriormente.

Otro, por el que se otorga una pensión anual de 200 pesetas a D.<sup>a</sup> Narcisa Auseré y Salcedo, viuda del maestro público D. Juan Benito Fernando, haciéndose esta concesión a contar desde el 1.<sup>o</sup> de enero de este año.

Otro, acordando: Quedar enterado del contrato de arrendamiento que remite el Delegado Regio Presidente de la Junta Local de Primera Enseñanza, para el arriendo del piso 2.<sup>o</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, de la casa número 332 de la calle de Consejo de Ciento, destinada a Escuela Nacional, por el cual se estipula que el precio del alquiler será de 1,800 pesetas cada año, siendo la duración del contrato por tiempo indefinido con las demás condiciones que se estipulan en el precio del contrato firmado con el arrendador D. J. Cadira el primero de mayo del corriente año.

Otro, por el que, en virtud de no haberse presentado a desempeñar el cargo de maestro agregado D. Antonio Sardá y Sardá nombrado en 5 de febrero próximo pasado, se da por caducado el mencionado nombramiento, nombrándose para ocupar dicha vacante a D. Nicolás Gutiérrez Campos, con los derechos y obligaciones de los maestros agregados nombrados anteriormente.

Otro, disponiendo se proceda a realizar obras de reparación en las Escuelas graduadas de la



calle del Bruch, 102, y en la del Parque de la Ciudadela, por las sumas de 450 y 575 pesetas que importan respectivamente dichas obras.

Otro, por el que, para indemnizar los servicios que presta el personal auxiliar de los baños de mar para escolares pobres, se abre un crédito de 2,000 y otro de 1,950 pesetas para la adquisición de frutas para el desayuno que se sirve a los mencionados escolares.

**TRIBUNAL DESIGNADO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL 2.º, LETRADO, DE LA SECCIÓN DE ENSANCHE.**

Dictamen por el que, en méritos de los ejercicios de oposición practicados para la provisión de dichas plazas, se acuerda nombrar a los señores D. José Maruny y Boy y D. Ceferino Cuffi y Carabín, que respectivamente han obtenido los números uno y dos en la calificación del Tribunal, quienes percibirán el haber anual de 3,000 pesetas, señalado en el Presupuesto de Ensanche, y tendrán los derechos y obligaciones propios del cargo, salvo el aumento gradual de sueldo; y a los efectos que correspondan, se aprueban los ejercicios practicados por los Sres. D. José Castells y Ferreróns, D. Pedro Mártir Corominas y Castellaró y D. Carlos María García Rodrigo, que en dicha calificación obtuvieron respectivamente los números 3, 4 y 5, entendiéndose que esta aprobación no crea derecho alguno a favor de dichos señores para ocupar cualquier vacante que se produzca.

**PROPOSICIONES**

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Montaner y Carví, interesando: «Que en cumplimiento de lo acordado y a fin de abonar al personal el resto del beneficio extraordinario que en sesión de 30 de diciembre de 1917 concedió la Junta Municipal, se aplique la cantidad de 18,800 pesetas con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 29 «Indemnizaciones» del Presupuesto extraordinario de 1918.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Jorge Vinaixa, Iglesias, Giralt, Companys y Ulled, para que se nombre una Comisión consistorial encargada de estudiar lo necesario para lograr el abaratamiento de los alquileres de locales destinados a viviendas y usos industriales, a cuyo efecto se hará cargo de cuantas proposiciones se han presentado al Ayuntamiento relacionadas con el asunto y promoverá lo necesario para lograr el expresado fin. (Aprobada, designándose para formar dicha Comisión a los Iltres. Sres. Jorge Vinaixa, Jordá y Companys.)

Otra, incidental, suscrita por los Iltres. señores Iglesias, Durán y Vila Marieges, interesando: «1.º Que por la Alcaldía se abra una información para averiguar las responsabilidades en que se haya podido incurrir al permitir la libre circulación de los enfermos de *grippe*; 2.º Que se acuda al Gobierno con la súplica de que dicte inmediatamente las medidas necesarias para la defensa sanitaria exterior de Barcelona y se establezca la debida coordinación entre los organismos sanitarios con los de la Sanidad Marítima.» (Aprobado el primer extremo y retirado el segundo.)

**CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 16 de julio**

**SECCIÓN DE GOBERNACIÓN**

**NEGOCIADO CENTRAL**

Concesión a las viudas y huérfanos de los funcionarios que a continuación se relacionan, de las pagas de gracia y haberes del mes del fallecimiento de los causantes.

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D.ª Concepción Sales, viuda, y D.ª Concepción Romero, abuela y tutora del menor Jaime Bel González, huérfano de . . . . .	D. Jaime Bel Romero, auxiliar . . . . .	Abonarles por mitad un socorro de una anualidad, cuyo importe es de 2,700 pesetas.

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. <sup>a</sup> Elvira Manau Batlle, huérfana de . . . . .	D. Baldomero Manau Aguilera, interventor de Brigadas . . . . .	Abonarle la paga del mes de mayo, la mensualidad de gracia y el depósito de 100 pesetas constituido como garantía de su cargo.
D. <sup>a</sup> Concepción Vinyas, huérfana de . . . . .	D. Joaquín Vinyas, médico numerario . . . . .	Abonarle la paga del mes de mayo y la mensualidad de gracia.
D. Francisco Barril Giralt, huérfano de . . . . .	D. Francisco Barril Janramón, portero de vara. . . . .	Abonarle la paga del mes de junio y la mensualidad de gracia.
D. <sup>a</sup> Montserrat Sala, viuda de . . . . .	D. José Pons y Sans, guardia municipal . . . . .	Abonarle la paga del mes de junio.
María, Antonia, José, Mercedes y Carmen Portolés y March, huérfanos de . . . . .	D. Antonio Portolés, interventor de 1. <sup>a</sup> de Impuestos y Rentas. . . . .	Abonarles, por partes iguales, la cantidad de 678'44 pesetas que, como crédito reconocido, figura en el cap. IX, artículo 6. <sup>o</sup> , part. 240 del Presupuesto extraordinario de 1918, «a D. Antonio Portolés Llebot, primer aumento gradual desde 14 de abril de 1915 a 31 de diciembre de 1917».

Acordóse conceder un mes de licencia a los siguientes funcionarios : D. Ignacio de Janer, jefe de la Sección de Gobernación; D. Ramón Roig, D. Enrique Ardura y D. José Xicota, auxiliares; don Jesús Wehrle, D. Francisco Castells, D. José Lapeyra, D. José Torrens y D. Francisco Sitjar, escribientes; D. Ceferino Rodríguez, D. Clemente Diví, D. Marcial Busquets, D. Jacinto Boá y D. Diógenes Romeu, guardias urbanos, y D. Andrés Vidal, mozo de limpieza de las Casas Consistoriales.

**NEGOCIADO DE BENEFICENCIA Y SANIDAD**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
S. A. Clausolles . . . . .	Cuenta de 50 pesetas, por el suministro del aparato para la enferma E. Cuesta.	Aprobar su pago.
S. A. Gatell . . . . .	Otra, de 5,715'77 pesetas, relativa a los trabajos de ampliación de las oficinas del Cuerpo Médico. . . . .	» »

Acordóse satisfacer el importe de las estancias de los alienados en el Manicomio de San Baudilio, correspondientes al mes de junio, que ascienden a 5,416'25 pesetas.

**NEGOCIADO DE ESTADISTICA**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Henrich y C. <sup>a</sup> . . . . .	Tres cuentas, de 520, 780 y 780 pesetas, respectivamente, por la impresión del <i>Boletín de Estadística</i> correspondiente a los meses de mayo y junio, julio, agosto y septiembre, y octubre, noviembre y diciembre de 1918 . . . . .	Aprobar su pago.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Rafael Norat Tió . . . . .	Concesión, a su favor, del traspaso del puesto núm. 97 del Mercado de la Libertad . . . . .	Conceder lo solicitado
D. <sup>a</sup> Luisa Costa Carbonell . . . . .	Autorización para ocupar el puesto número 95 del Mercado de la Concepción . . . . .	» »
D. Juan Truño . . . . .	Certificación y relación valorada, de importe 19,196'85 pesetas, por las obras de modificación y traslado de puestos realizados en el interior del Mercado del Borne . . . . .	Aprobar su pago.

Dar por caducado el permiso para ocupar el puesto núm. 98 del Mercado de Santa Catalina, que figuraba a nombre de D.<sup>a</sup> Loreto García.

Dar por caducado el permiso para ocupar el puesto núm. 144 del Mercado del Clot, que figuraba a nombre de D. Genís Nogués.

Dar por caducado el permiso para ocupar el puesto núm. 112 del Mercado del Clot, que figuraba a nombre de D.<sup>a</sup> María Balagueró.

Cambiar el artículo de carnero por el de comestibles, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 1,319 del Mercado de San José.

Cambiar el artículo de calzado por el de ternera, por el que habrá de subastarse, del puesto número 227 del Mercado de San José.

Acordóse conceder un mes de licencia a D. Luis Civit, inspector auxiliar de distrito; D. Agustín Claramunt, director de Mercados, y D. Antonio Lloveras, mozo de Mercados.

NEGOCIADO DE INGRESOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Gabriel Rosés . . . . .	Dar de alta la especie «jabón», en el depósito doméstico instalado en la casa número 49 de la calle de Castillejos . . . . .	Conceder lo solicitado.
S. A. Monegal . . . . .	Ampliación, con las especies «aguardientes y licores», del depósito doméstico instalado en la casa núms. 11 y 13 del Paseo de Pujadas . . . . .	» »
Salvadó y C. <sup>a</sup> . . . . .	Ampliación, con la especie «conservas de fruta», del depósito doméstico instalado en la casa núm. 119 del Paseo de la Industria . . . . .	» »
D. Antonio Pena . . . . .	Concesión, por el primer semestre, de una patente de primera clase para la venta ambulante en el distrito IX . . . . .	» »
D. Bautista Carbó . . . . .	Permiso para vender refrescos, durante el mes de junio, en la calle de la Montaña, frente al núm. 81. . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Josefa Calvet . . . . .	Permiso para limpiar botas, durante el primer semestre, en el Paseo de Colón, frente al núm. 2 . . . . .	» »

Acordóse denegar el permiso solicitado por D. Andrés Díaz, para vender melones y sandías en el Paseo Nacional, frente al Astillero, por corresponder a la jurisdicción de la Junta de Obras del Puerto el sitio solicitado por el recurrente, reintegrándole la cantidad de 84 pesetas que satisfizo en concepto de previo pago.

**MATADEROS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Vilanova Mateu, S. A.	Cuenta de 344 pesetas, por el suministro de carbón de pino para el Matadero de cerdos . . . . .	Aprobar su pago.
D. Juan Iglesias . . . . .	Otra, de 1,891 pesetas, por el suministro de blusas y batas para el personal de Mataderos . . . . .	

Acordóse conceder un mes de licencia a D. Juan Solé, jefe de nave del Matadero general, y don Antonio Farrús, aprendiz de matarife.

**SECCIÓN DE FOMENTO**

**NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Antonio Casas . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 3 de la calle de San Mario y núm. 499 de la calle de Muntaner. . . . .	Conceder permiso
D. Domingo Pagés . . . . .	Construir un albañal en las casas números 2 bis y 3 de la plaza de San Francisco . . . . .	» »
D. Juan Llopart . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 68 de la calle de la Constitución. . . . .	» »
D. Carlos Oliveras . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 8 de la calle de Premiá . . . . .	» »
D. Vicente Gual . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 16 de la calle de Massini . . . . .	» »
D. Jaime Fruitós. . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 358 de la calle de Sans . . . . .	» »
D. Jaime Gustá . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 42 de la calle de Massini . . . . .	» »
D. Emilio Serradell . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 25 de la calle de Roig. . . . .	» »
D. Juan Milá . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 52 de la calle de R. Batlle . . . . .	» »
D. Juan Pelegrín . . . . .	Construir una pared de cerca y portal en un solar de la calle de Farigola. . . . .	» »
D. Joaquín Maduell . . . . .	Revocar y pintar la fachada de la casa núms. 14 y 16 de la calle de Manón y núm. 9 de la calle de Wat. . . . .	» »
D. Francisco March . . . . .	Construir una fosa fija impermeable en la casa núm. 35 de la calle de Gomis. . . . .	» »
D. José Pi . . . . .	Construir un cobertizo en la casa núm. 1 de la calle de San Cugat del Vallés. . . . .	» »
D. Juan Sanmiguel . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 22 de la calle del Tigre. . . . .	» »
D. Salvador Castells . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 105 de la calle de Alcolea . . . . .	» »
D. Juan Salvans . . . . .	Construir un vado en la casa núm. 134 de la calle de Víctor Hugo . . . . .	» »
D. Miguel Solá . . . . .	Construir un albañal longitudinal en la casa núm. 30 de la calle de San Eusebio . . . . .	» »
D. Carlos Manén . . . . .	Modificar las aberturas de la casa número 53 de la calle Alta de San Pedro. . . . .	» »
» » . . . . .	Construir un vado en la casa núm. 53 de la calle Alta de San Pedro. . . . .	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Ricardo Urgell . . . . .	Realizar obras de ampliación en la casa núm. 63 de la calle de Ballester. . . . .	Conceder permiso.
D. Miguel Torrent . . . . .	Construir una casa en el Torrente de Can Tisó . . . . .	» »
D. Luis Escruela . . . . .	Construir cuatro casas en las calles de Fisas y Rolanda . . . . .	» »
D. Juan Miquel . . . . .	Practicar un portal en la casa núm. 23 de la calle de Calaf . . . . .	» »
D. Ricardo Dargallo . . . . .	Practicar dos aberturas en la casa número 19 de la calle de Molist . . . . .	» »
D. Juan Arabia . . . . .	Reparar la solera de la casa núm. 2 de la calle de Raurich . . . . .	» »
D. Pedro Campaña . . . . .	Realizar obras interiores y revocar y pintar la fachada de la casa núms. 34 y 36 de la calle de Milá y Fontanals. . . . .	» »
D. Ramón Gamandé. . . . .	Modificar una abertura en la casa núm. 1 de la calle de la Virgen de Gracia. . . . .	» »
D. Antonio Vicent . . . . .	Tapiar un ventanal y contruir un albañal en la iglesia de Santa María del Mar. . . . .	» »
D. Octavio Lecaute . . . . .	Substituir una chimenea industrial en la casa núm. 24 bis del Paseo de Gracia. . . . .	Ordenar que legalice un generador de vapor de baja presión.
Compañía Barcelonesa de Electricidad . . . . .	Instalar dos transformadores electroestáticos en la calle de Herreros . . . . .	Ordenar que legalice antes varios electro-motores.
D. José M. <sup>a</sup> Bázquez . . . . .	Construir un cobertizo en la Riera de Cassolas . . . . .	Que complete los planos señalando el eje de la Riera.
D. Jaime Palomo . . . . .	Instalar un toldo, con exención de derechos, en la casa núm. 76 de la calle del Clot. . . . .	Que no procede la exención de derechos.

Ordenar a la S. A. Monegal que corrija la infracción hecha a las Ordenanzas Municipales con motivo de la instalación de un horno de cocer pastas, un generador de vapor y un electromotor en la casa núm. 49 de la Ronda de San Pablo.

Ordenar a D. Eusebio Bertrán y otros, que derriben el cubierto construido en el Paseo de la Bonanova, al lado del Colegio de los Hermanos de la Doctrina Cristiana.

**NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Escayola . . . . .	Cuenta de 530 pesetas, por la adquisición de materiales para la reparación de los grifos de las fuentes públicas, sistema Pomerol . . . . .	Aprobar su pago.
» » . . . . .	Otra, de 1,620 pesetas, por la adquisición de tubos de plomo y estaño para los trabajos que efectúa la brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías . . . . .	» »
Sres. Petit y Escobar . . . . .	Otra, de 999'99 pesetas, por la adquisición de maderas para los trabajos que efectúan los operarios de la brigada de conservación del Acueducto de Moncada . . . . .	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Pedro Bofarull . . . . .	Cuenta de 188 pesetas, por varios impresos con destino a la Dirección de Parques públicos y Arbolado . . . . .	Aprobar su pago.
Fomento de Obras y Construcciones . . . . .	Otra, de 25,961'45 pesetas, por los trabajos de limpieza, conservación e higienización de la red de cloacas del Interior y pueblos agregados . . . . .	» »

**NEGOCIADO DE CEMENTERIOS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. <sup>a</sup> Rosa Isart, viuda de Llubí.	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre la tumba núm. 10 de la Vía Meseta superior del Cementerio de San Gervasio . . . . .	Conceder lo solicitado.
Sres. Domingo y Pablo Agustí, hermanos . . . . .	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el nicho de piso 7. <sup>o</sup> , número 3,825, cerca, departamento 1. <sup>o</sup> del Cementerio del Este . . . . .	» »
Sres. Juan Bigas, Antonio Alsina y José Mullor . . . . .	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el nicho de piso 2. <sup>o</sup> , núm. 879, interior, isla 2. <sup>a</sup> , departamento 1. <sup>o</sup> del Cementerio del Este . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Carmen Quirante Durán.	Modificar la fachada del hipogeo columbario A, clase especial, núm. 20, vía de Santa Eularia, agrupación 3. <sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste . . . . .	Conceder permiso.
D. José Vendrell y Sala.	Efectuar obras de reforma y reparación en el panteón núm. 48 de la vía de San Olegario, agrupación 4. <sup>a</sup> , del Cementerio del Sud-Oeste . . . . .	» »
Material y Obras, S. A.	Certificación y relación valorada de importe 13,062'79 pesetas, con Memoria explicativa, formados por el arquitecto jefe de la Oficina facultativa de Cementerios, como adición a los libramientos 9. <sup>o</sup> y 10 de la contrata relativa a la construcción de nichos y otras obras realizadas en el Cementerio del Sud-Oeste . . . . .	Aprobar su pago.

Acordóse conceder un mes de licencia a D. Federico Gircós Gaspar, administrador de los Cementerios de Sans y Las Corts.

**SECCIÓN DE ENSANCHE**

**NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Cosme Puigmal . . . . .	Practicar varias obras de reforma y ampliación en la casa núm. 93 de la calle del Bruch . . . . .	Conceder permiso.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Buenaventura Abella . . . . .	Ampliar la casa núm. 106 de la calle Mayor del Clot, adicionarle dos pisos y modificar aberturas . . . . .	Conceder permiso.
D. José Correa. . . . .	Construir un piso en la parte posterior de la casa núm. 271 de la calle de Roger de Flor . . . . .	» »
Sres. Font y Campabadal. . . . .	Construir la acera frente los edificios que poseen en las calles de Viladomat y Mallorca . . . . .	» »
D. Antonio Camí . . . . .	Construir un vado frente la casa número 200 de la calle de Mallorca . . . . .	» »
D. Jaime Payás . . . . .	Legalizar la construcción de un cubierto y un altillo de madera en la parte posterior del solar núm. 287 de la calle de Cerdeña . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Rosa Villavechia . . . . .	Reparar la solera del terrado de la casa núm. 382 de la calle del Consejo de Ciento . . . . .	» »
D. Joaquín Artés . . . . .	Construir un cubierto definitivo y reparar la cubierta de otro en el solar números 14, 16 y 18 de la calle de la Independencia . . . . .	» »
D. Ramón Mestre . . . . .	Practicar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 305 de la calle de Aragón . . . . .	» »
D. José Segimón, gerente de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas . . . . .	Ensanchar el portal de la casa núm. 88 de la calle de Castillejos . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Joaquina Canales, en nombre de D. Joaquín Alsina. . . . .	Descegar una ventana en la fachada de la casa núm. 7 de la calle del Taulat. . . . .	» »
D. Carlos Vellino . . . . .	Construir un vado en la casa núm. 467 de la calle de Provenza . . . . .	» »
D. Francisco Solanas, en representación de las Reverendas Religiosas Hijas de María Inmaculada . . . . .	Construir una escalerilla desde la galería del piso 1. <sup>o</sup> al terrado del piso principal de la casa núm. 77 de la calle de Gerona . . . . .	» »
D. Joaquín Capdevila . . . . .	Verificar obras de reforma en la casa sita en la calle de Cortes chaflán a la de Casanova, consistentes en modificar la escalera, edificar de bajos y cinco pisos la androna de la calle de Cortes y construir sótanos en toda el área del solar, una tribuna y abrir diez ventanas en la fachada . . . . .	» »
D. Isidro de Sicart . . . . .	Construir departamentos de servicio en el terrado de la casa núms. 42 y 44 de la calle del Bruch . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Ramona S., viuda de Vilaseca . . . . .	Construir un cubierto en la parte posterior de la casa núm. 153 de la calle de la Diputación . . . . .	» »
D. Juan Fábregas . . . . .	Construir un piso y dependencias de servicio en el terrado de la casa núm. 280 de la calle de la Diputación . . . . .	» »
D. Francisco Gallart. . . . .	Cambiar la cubierta de la casa núm. 6 de la calle del Taulat. . . . .	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Antonio Casals . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 142 de la calle de Pallars . . . . .	Conceder permiso.
D. Juan Güell . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 400 de la Granvía Diagonal, esquina a Girona . . . . .	» »
D. José Borrás . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 7 de la calle Internacional . . . . .	» »
» » . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 7 de la calle de Ruiz de Padrón . . . . .	» »
D. Francisco Osó, en representación de D. <sup>a</sup> Eugenia Ribas . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 76 de la calle de Clarís . . . . .	» »
D. Miguel Castellví . . . . .	Construir un albañal en una casa de la calle de Roger de Flor, entre Alibey y Vilanova . . . . .	» »
D. Víctor Aguiló . . . . .	Construir una casa de bajos y cinco pisos en la calle de Borrell . . . . .	» »
D. Ramón Mestre . . . . .	Reparar el albañal de la casa núm. 305 de la calle de Aragón . . . . .	» »
D. Recaredo Ysern . . . . .	Practicar obras en la fachada de la casa número 291 de la calle del Consejo de Ciento . . . . .	Darse por enterado.
D. José Jordana, en representación de D. Magín Oromí . . . . .	Practicar obras interiores en la casa número 41 de la calle de Borrell, consistentes en reformar cocinas y tabiques y cerrar con marcos y cristales las galerías . . . . .	» »
D. Francisco Alegret . . . . .	Reformar alguna de las habitaciones de la casa núm. 30 de la calle de la Universidad . . . . .	» »
D. Feliu Dalmau . . . . .	Pintar la fachada de la casa núm. 20 del Pasaje de San Jacinto . . . . .	» »
D. Antonio Ribas . . . . .	Repintar la tribuna de la casa núm. 22 del Paseo de Gracia . . . . .	» »
D. Enrique Cacciami . . . . .	Practicar obras de reparación y reforma en los edificios destinados a comedores del Hotel Miramar y revocar la fachada . . . . .	Denegar lo solicitado.

Acordóse ordenar a D. Amadeo Rovira que legalice la obra realizada en la casa núm. 571 de la calle de Provenza, consistente en enladrillar parte del terrado.

Acordóse ordenar a D. José Pey que legalice la obra realizada en la casa núm. 552 de la calle de Mallorca, consistente en la reforma del antepecho del terrado.

Acordóse ordenar a D. Vicente Hilla que legalice el cubierto provisional construido en la fábrica sita en la calle de Llull, núm. 133.

Acordóse ordenar a la Sociedad Crédito Mobiliario que legalice el arreglo de la solera del terrado del cubierto de la casa núm. 631 de la calle de Coello.

Acordóse ordenar a los Sres. Bertrán Hermanos que legalicen el cubierto y retretes levantados encima del almacén construido en el solar sito en las calles de Caspe, 114, y Roger de Flor, 102 a 108.

Acordóse ordenar a los propietarios de la finca denominada Vista Alegre, sita en la montaña de Montjuich, que derriben unos cubiertos y barracas que infringen el art. 119 de las Ordenanzas Municipales.

Acordóse ordenar a D. Manuel Girona el derribo de la parte de edificio que está construyendo en las calles de Caspe y Bailén, en cuanto excede de la altura de 22 metros, con infracción del art. 115 de las Ordenanzas Municipales.

Acordóse conceder un mes de licencia a D. Miguel Riu, auxiliar; D. Mauricio Solá, escribiente, y D. Fernando Tinturé, celador.

Acordóse conceder el primer aumento gradual de sueldo por antigüedad, a razón de la octava parte del haber anual de 1,825 pesetas, a partir del 1.º de mayo último, al escribiente D. Eduardo Pons.

Acordóse conceder a D. Julio Navarro el haber del mes en que falleció su padre, el escribiente



de brigadas D. José M.<sup>a</sup> Navarro, y que no ha lugar a acceder a la petición para el abono de la paga de gracia.

Acordóse conceder a D.<sup>a</sup> Marcela Tafalla el haber del mes en que falleció su esposo, el guarda-almacén D. Alfonso Pascua, y la paga de gracia.

**NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jerónimo Martí . . . . .	Tres cuentas de 313'75, 1,170 y 1,136'25 pesetas, por el suministro de material eléctrico, hierro, acero y pintura para los Talleres Municipales . . . . .	Aprobar su pago.
Empresa de Aguas del Llobregat.	Dos, de 9'30 y 9'45 pesetas, por el suministro de agua para la fuente pública de la calle de Aribau, y el sumidero de la Plaza de España, durante el mes de marzo último . . . . .	» »
S. General Aguas de Barcelona .	Dos, de 52'50 pesetas, por el suministro de agua para los sumideros y fuentes públicas del Ensanche, durante el mes de marzo último . . . . .	» »

**Ceremonial**

**DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**5 julio.** — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltr. Sr. Concejal don Eduardo Batalla para asistir, en representación de la Alcaldía, a la velada literaria que celebró el Ateneo Obrero de San Andrés de Palomar en su local social.

**6 julio.** — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltr. Sr. Concejal don José Cirera para asistir, en representación de la Alcaldía, a la Clausura de curso que celebró el Institut de Cultura i Biblioteca popular per a la Dona en su local social.

**10 julio.** — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltr. Sr. Teniente de Alcalde D. Noel Llopis para asistir, en representación de la Alcaldía, a la fiesta organizada por la Real Asociación del Arbol de Noël que se celebró en el Turó Park.

**10 julio.** — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltr. Sr. Concejal don José Cirera para asistir, en representación de la Alcaldía, a la función religiosa que con motivo de la festividad de San Cristóbal celebró el Montepío de Conductores de Automóviles en la Iglesia de Nuestra Señora de Pompeya.

**12 julio.** — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltr. Sr. Concejal don

José Cirera para asistir, en representación de la Alcaldía, al festival que se celebró en el Turó Park en honor de las señoras y señoritas postulantes organizado por la Junta Provincial Antituberculosa.

**22 julio.** — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltr. Sr. Concejal don Casimiro Giralt para asistir, en representación de la Alcaldía, a las pruebas de reválida del alumno de aviación pensionado por el Ayuntamiento, D. Manuel Colomer, que se celebraron en el Campo de aviación.

**Exposición Internacional de Industrias Eléctricas y General Española**

SESIÓN DEL DÍA 7 DE JULIO DE 1910

Se adoptaron los siguientes acuerdos :

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los siguientes estados presentados por la Tesorería, cuyas particularidades respectivamente se indican :

Estado General Económico en 31 de marzo último : ingresos, 1,030'95 pesetas, y pagos 104,732'51 pesetas.

Estado General Económico en 30 de abril último : ingresos, 2,219'46 pesetas, y pagos 409,564'58 pesetas.

Estado General Económico en 31 de mayo último : ingresos, 8,261'10 pesetas, y pagos 477,234'31 pesetas.

Estado General Económico en 30 de junio último : ingresos, 1,506'84 pesetas, y pagos 163,997'19 pesetas.

Relaciones mensuales de los antedichos cobros y pagos.

Aprobar diversas cuentas, de importe total pesetas 144,484'07.

«Enterado» de las relaciones de las cuentas aprobadas por la Comisión de la Junta directiva en 24 de abril y en 16 de junio próximos pasados, las cuales suman un total de 645,006'16 pesetas.

Aprobar las relaciones de los pagos efectuados por la Caja Auxiliar durante los meses de marzo, abril, mayo y junio últimos, que ascienden en junto a pesetas 6,575'85.

Aceptar las justificaciones presentadas por el señor Marqués de Camps, relativas a las cantidades invertidas en marzo, abril y mayo del corriente año, en los servicios de Administración de fincas y de Jardinería, las cuales ofrecen las siguientes características:

*En marzo.* — Por el concepto de Administración: ingresos, 667'35 pesetas, y gastos, 60 pesetas.

Por el concepto de Jardinería: Viveros de Montjuich, ingresos, 20,841'07 pesetas, y gastos, 9,701'55 pesetas; Viveros del Prat del Llobregat, ingresos, 6,204'15 pesetas, y gastos, 4,472'30 pesetas.

*En abril.* — Por el concepto de Administración: ingresos, 958'85 pesetas, y gastos, 40 pesetas.

Por el concepto de Jardinería: Viveros de Montjuich, ingresos, 11,139'52 pesetas, y gastos, 10,186'15 pesetas; Viveros del Prat del Llobregat, ingresos, 1,731'85 pesetas, y gastos, 1,493 pesetas.

*En mayo.* — Por el concepto de Administración: ingresos, 1,398'35 pesetas, y gastos, 75'50 pesetas.

Por el concepto de Jardinería: Viveros de Montjuich, ingresos, 15,953'37 pesetas, y gastos, 13,061'55 pesetas; Viveros de Prat del Llobregat, ingresos, 5,238'85 pesetas, y gastos, 3,551'05 pesetas.

Ampliar la contrata adjudicada por concurso a la Sociedad Material y Obras, para el desmonte de 10,000 metros cúbicos de tierra en la explanación del Palacio Central, con destino a la formación del terraplén para la Galería del Arte Antiguo, en un 25 por 100 de dicho volumen.

Aceptar la propuesta de realizar los muros de la Sección Internacional por contrata con los Sres. Pons y Aleix, a tenor de las condiciones del concurso que se dejó sin efecto por la variación de rasante y bajo el presupuesto de 20,000 pesetas.

Ratificar la adjudicación del concurso para la construcción de la cubierta del edificio destinado a oficinas, hecha a favor de la Sociedad Cubiertas y Tejados, por la cantidad de 36,993'85 pesetas, y aprobar, además, los suministros del Embaldosado, por 16,062'86 pesetas; Piedra artificial, por 8,983'84 pesetas, y Persianas, por 4,900 pesetas, todos necesarios para la habilitación del mismo.

Aprobar el proyecto de construcción de unos sótanos correspondientes a parte de la planta del edificio situado al Norte de la Plaza dels Bells Oficis, cuyo presupuesto asciende a 212,750 pesetas, abriéndose al efecto concurso para su ejecución, a tenor del pliego de condiciones que forma parte del proyecto.

Aprobar asimismo el proyecto del muro de contención de tierras y asiento de la fachada del edificio Central, cuyo presupuesto importa 97,992'09 pesetas, abriéndose al efecto el oportuno concurso para la rea-

lización de dicha obra a tenor del pliego de condiciones que forma parte el proyecto.

Aceptar la solución propuesta por el Sr. Puig y Cadafalch para el enlace de las Secciones Nacional e Internacional, mediante un paso situado entre las canteras Prats y Santa Madrona.

Aprobar el proyecto de Jardines de la finca Pubill, formulado por Mr. Forestier y cuyo presupuesto se eleva a la suma de 217,129'17 pesetas.

Aceptar en principio el proyecto de la red eléctrica de alta tensión que ha de establecerse en la montaña de Montjuich y cuyo presupuesto asciende a pesetas 340,106'76, sin comprender las derivaciones y aparatos de baja tensión y sin perjuicio de que se presenten y aprueben sucesivamente los presupuestos parciales concretos de cada una de las partes de la instalación total a medida que el avance de los trabajos de la Exposición lo haga conveniente.

Adquirir de la casa Gumersindo García un grupo compresor y perforador neumático, por la cantidad de 16,000 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras realizadas por la Sociedad Material y Obras, en virtud de concurso para la construcción del edificio-almacén de la calle Méjico.

Aprobar la liquidación de las obras realizadas por D. Antonio Cañellas, en virtud de concurso para la construcción de muros de sostén en la Plaza de Artés.

Aprobar la liquidación de las obras realizadas por los Sres. Pons y Aleix, en virtud de concurso para la construcción de una escalinata en el Paseo Central de la Exposición, en los terrenos denominados de Casa Romero.

Darse por enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación dictada en el expediente de expropiación de la finca de los hermanos Pubill.

Aprobar las valoraciones, de común acuerdo entre los peritos, relativas a una finca de los herederos de D. Francisco Peris Mencheta.

Adoptar otros acuerdos relacionados con reclamaciones formuladas en la Delegación de Hacienda por exceso de timbre en las hojas de aprecio.

Aceptar el proyecto de Jardines de Miramar, formulado por Mr. Forestier.

Aprobar el plan para el régimen de las obras y otros acuerdos relacionados con la preparación del Certamen, encargos recibidos del Ayuntamiento y funcionamiento de las Oficinas.

#### MAYORDOMIA

##### *Relación de los objetos hallados y depositados en esta Sección*

Un llavero con tres pequeños llavines. — Un llavero con dos llavecitas y dos llavines. — Un llavín número 541, con una chapa numerada. — Un monedero de plata, para niño, conteniendo céntimos.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil.

## Servicios sanitarios

### DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 24 AL 30 DE JUNIO DE 1919, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados . . . . .	8	—	166	100	—	—	—	1	45	900	—
Mercado de pescado . . . . .	—	—	188	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas . . . . .	—	—	—	—	—	325	—	305	—	—	—
Districtos y ambulancias . . . . .	—	—	55	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>409</b>	<b>100</b>	<b>—</b>	<b>325</b>	<b>—</b>	<b>306</b>	<b>45</b>	<b>900</b>	<b>—</b>

  

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados . . . . .	—	—	791	—	5	—	1	—	—	—	—
Mercado de pescado . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas . . . . .	—	—	1,250	—	—	—	—	—	—	—	—
Districtos y ambulancias . . . . .	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2,049</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

Durante dichos días se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 24 AL 30 DE JUNIO DE 1919, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos — Kilos										
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		despojos glassopados		Pies	Cabezas	Lenguas							
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-	Inutili-												
					Inutilizadas	Inutilizadas		zón	zadas												
Mataderos . . . . .	Específicas . . . . .	—	6	—	1	4	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Comunes . . . . .	—	—	19	—	—	85	—	—	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2,904
Mercado de ganado . . . . .	—	—	—	—	24	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Estaciones y fieltos . . . . .	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>71</b>	<b>6</b>	<b>85</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2,904</b>

Se han reconocido en las estaciones y fieltos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Ganado vacuno . . . . .	1,179 reses
» lanar . . . . .	38,056 »
» cabrío . . . . .	405 »
» de cerda . . . . .	856 »
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>40,474 reses</b>

**Cuerpo Médico Municipal**

Suma anterior. . . 250 enfermos

**DISPENSARIO OFTALMOLÓGICO**

ESTADÍSTICA DEL MES DE MARZO DE 1919

Enfermos en tratamiento del mes anterior . . .	301
Enfermos ingresados . . . . .	26
Total de enfermos tratados . . . . .	327
Enfermos dados de alta . . . . .	47
Enfermos en tratamiento para el mes próximo . .	280
Número de visitas practicadas . . . . .	984
Número de operaciones . . . . .	6
Pequeñas intervenciones . . . . .	34

**NOSOTAXIA**

*Región superciliar*

Traumatismos . . . . . -- enfermos

*Región palpebral*

Traumatismos . . . . .	3	»
Blefaritis parasitaria . . . . .	3	»
» escamosa . . . . .	1	»
Triquiasis . . . . .	6	»
Entropión espasmódico . . . . .	2	»
» cicatricial . . . . .	1	»

*Aparato lagrimal*

Dacrioadenitis . . . . .	1	»
Quistes (Dacryops) . . . . .	1	»
Hipersecreción lagrimal . . . . .	1	»
Dacriocistitis aguda . . . . .	12	»
» crónica . . . . .	6	»

*Conjuntiva*

Conjuntivitis aguda . . . . .	24	»
» subaguda . . . . .	4	»
» crónica . . . . .	2	»
» folicular . . . . .	3	»
» flictenular . . . . .	18	»
» tracomatosa . . . . .	82	»
» purulenta (oftalmía) . . . . .	2	»

*Córnea*

Cuerpo extraño . . . . .	1	»
Úlcera catarral . . . . .	10	»
» serpiginosa . . . . .	2	»
Queratitis flictenular . . . . .	55	»
» en bandeleta . . . . .	1	»
Pannus tracomatoso . . . . .	12	»
Absceso . . . . .	5	»
Leucoma . . . . .	6	»
» adherente . . . . .	1	»
Queratocono . . . . .	1	»
Estafiloma anterior total . . . . .	1	»
» parcial . . . . .	1	»

*Cuerpo ciliar*

Iridociclitis crónica . . . . . 2 »

Suma y sigue. . . 250 enfermos

*Iris.*

Iritis reumática . . . . .	2	»
Oclusión pupilar y seclusión . . . . .	1	»

*Coroides*

Coroiditis diseminada . . . . .	1	»
» central . . . . .	1	»
Esclerocoroiditis posterior miópica . . . . .	1	»
Corio retinitis . . . . .	2	»

*Cristalino*

Catarata congénita polar . . . . .	2	»
» fusiforme . . . . .	—	»
» incipiente . . . . .	6	»
» senil . . . . .	10	»
» diabética . . . . .	1	»
Afaquia quirúrgica . . . . .	2	»

*Vítreo*

Panoftalmía . . . . . — »

*Retina*

Desprendimiento . . . . .	2	»
Retinitis específica . . . . .	2	»
» albuminúrica . . . . .	1	»
» pigmentaria . . . . .	1	»

*Nervio óptico*

Neuritis retinitis . . . . .	5	»
Atrofia simple . . . . .	6	»
Hemorragias de las vainas del nervio . . . . .	1	»

*Globo ocular*

Glaucoma simple . . . . .	4	»
» inflamatorio crónico . . . . .	1	»
» absoluto . . . . .	3	»

*Trastornos funcionales*

Ambliopía histérica . . . . . — »

*Anomalías de la refracción*

Hipermetropía . . . . .	1	»
Miopía . . . . .	7	»
Astigmatismo hipermetrópico compuesto . . . . .	3	»
» miópico compuesto . . . . .	4	»
» mixto . . . . .	2	»

*Anomalías de la acomodación*

Presbicia . . . . .	2	»
Parálisis de la acomodación . . . . .	—	»

*Trastornos de la motilidad*

Parálisis del tercer par . . . . .	2	»
Oftalmoplejía interna . . . . .	1	»
Estrabismo convergente . . . . .	2	»

Total. . . 327 enfermos

## Dispensario Municipal Otorrinolaringológico

MES DE MARZO DE 1919

Número de enfermos que han asistido al Consultorio:

Hombres . . . . .	162
Mujeres . . . . .	177
<i>Total.</i> . . . . .	<u>339</u>

Número de enfermos cuya primera visita se ha hecho en este mes:

Hombres . . . . .	35
Mujeres . . . . .	41
<i>Total.</i> . . . . .	<u>76</u>

Número de visitas . . . . .	679
Número de operaciones . . . . .	13
Número de estancias en hospitalización: Enfermos, 0, Total días . . . . .	—

### NOSOTAXIA. — Enfermos de oído

#### Pabellón

Dermatosis . . . . .	3 enfermos
Traumatismos . . . . .	1 »
Tumores . . . . .	— »

#### Conducto

Cuerpos extraños . . . . .	4 enfermos
Taponos ceruminosos . . . . .	7 »
Forúnculos . . . . .	5 »
Otitis externa difusa . . . . .	4 »
Eczema . . . . .	— »

#### Oído medio

Miringitis . . . . .	2 enfermos
Otitis aguda . . . . .	6 »
» crónica simple . . . . .	3 »
» » seca . . . . .	7 »
» » hiperplásica . . . . .	2 »
» » adhesiva . . . . .	12 »
» supurada . . . . .	20 »
» fungosa . . . . .	6 »
» colesteatomatosa . . . . .	2 »
Aticitis . . . . .	2 »
Tubaritis aguda . . . . .	11 »
» crónica . . . . .	9 »

#### Oído interno

Laberintitis aguda . . . . .	— enfermos
Alteraciones circulatorias . . . . .	— »

#### Generales

Otoesclerosis sistematizada . . . . .	25 enfermos
Sífilis . . . . .	1 »
<i>Total.</i> . . . . .	<u>152 enfermos</u>

### Enfermos de nariz

#### Nariz

Dermatosis del vestíbulo . . . . .	4 enfermos
Cuerpos extraños . . . . .	5 »
Rinitis aguda simple . . . . .	5 »
» crónica simple . . . . .	2 »
» » hipertrófica . . . . .	9 »
» atrófica . . . . .	20 »
» » fétida . . . . .	3 »
» espasmódica . . . . .	1 »
Desviaciones y crestas del tabique . . . . .	4 »
Abcesos del tabique . . . . .	2 »
Epistaxis por úlcera varicosa . . . . .	5 »
Sífilis secundaria . . . . .	2 »
» terciaria . . . . .	1 »
Tuberculosis, lupus . . . . .	2 »
Tumores benignos, pólipos . . . . .	11 »

#### Senos

Sinusitis maxilar . . . . .	— enfermos
» frontal . . . . .	1 »
» esfenoidal . . . . .	— »

#### Nasofaringe

Catarro simple . . . . .	7 enfermos
» hipertrófico . . . . .	8 »
» atrófico . . . . .	12 »
» costroso . . . . .	2 »
Adenoides . . . . .	8 »
<i>Total.</i> . . . . .	<u>112 enfermos</u>

### Enfermos de faringe

#### Faringe

Faringitis aguda . . . . .	5 enfermos
» crónica simple . . . . .	4 »
» » hipertrófica . . . . .	7 »
» » granulosa . . . . .	5 »
» » exudativa . . . . .	3 »
» » secundaria sifilítica . . . . .	— »
Parestesia faríngea . . . . .	4 »
Hiperestesia faríngea . . . . .	1 »
Amigdalitis simple aguda . . . . .	15 »
» crónica hipertrófica . . . . .	10 »
» críptica . . . . .	6 »
» flegmonosa . . . . .	1 »
» abceso periamigdalino . . . . .	— »
Cuerpos extraños . . . . .	3 »
<i>Total.</i> . . . . .	<u>64 enfermos</u>

### Enfermos de laringe

#### Laringitis

Agudas catarrales . . . . .	6 enfermos
Crónicas simples, profesionales . . . . .	— »
» » tóxicas alcohólicas . . . . .	2 »
» » catarrales . . . . .	8 »
» específicas, tuberculosas . . . . .	5 »
» » sifilíticas . . . . .	1 »
Neoformativas benignas, nódulos . . . . .	4 »
» » pólipos . . . . .	3 »
» malignas epiteloma . . . . .	2 »
<i>Total.</i> . . . . .	<u>31 enfermos</u>

# CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

MES DE MARZO DE 1919

## Servicios de vacunación y revacunación

CENTROS	VACUNACIONES									REVACUNACIONES									Certificados expedidos		
	De - 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			De - 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo		Negativo	Ignorado
Dispensario de las Casas Consistoriales	29	26	11	1	5	70	51	39	16	2	52	11	10	69	90	79	11	10	5	77	58
— de la Barceloneta	10	17	10	2	2	41	21	20	29	1	11	1	3	15	19	15	4	6	1	12	—
— de Hostafranchs	12	19	9	—	—	40	51	9	15	5	22	—	7	86	95	86	7	11	4	78	—
— de Santa Madrona	42	28	10	12	12	104	46	58	52	—	52	6	20	212	258	60	178	64	70	104	208
— de la Universidad	10	28	2	—	—	40	16	24	21	1	18	7	5	199	211	205	8	25	2	184	258
— del Parque	18	14	4	2	1	39	30	9	20	—	19	1	4	174	179	179	—	7	—	172	96
— de Gracia	18	56	7	1	—	62	25	59	45	2	15	—	4	271	275	275	2	3	1	271	310
— de San Martín	25	24	—	1	5	55	29	26	8	6	41	—	2	16	18	12	6	—	—	18	77
— del Taulat	7	7	3	1	5	25	9	14	14	4	5	—	—	7	7	5	2	3	4	—	18
— de San Andrés	19	18	17	5	4	65	32	51	40	1	22	4	3	65	72	68	4	51	—	21	127
— de Sans-Las Corts	20	16	5	—	—	41	25	18	28	1	12	5	2	12	19	14	5	4	—	15	33
— de San Gervasio	7	7	2	—	1	17	7	10	10	—	7	1	—	—	1	1	—	—	—	1	—
— de Horta	2	1	2	—	—	5	2	3	5	—	—	—	—	2	2	2	—	2	—	—	12
Laboratorio Microbiológico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES.	219	241	82	25	33	600	300	300	303	21	276	36	60	1128	1224	397	227	186	85	953	1197

### Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

DISPENSARIOS	FORTUITOS										A MANO AIRADA				VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL		
	Trabajos		Atropello por carruaje		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	V.		H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.					
De las Casas Consistoriales	1	1	6	2	—	—	4	—	7	5	26	5	2	1	1	9	—	—	—	55
De la Barceloneta	11	1	1	—	—	—	2	2	32	15	64	8	4	1	1	14	—	—	—	78
De Hostafranchs	2	—	2	1	3	—	3	1	15	5	50	4	2	5	4	15	—	2	2	47
De Santa Madrona	8	1	12	2	—	—	4	2	32	20	82	10	6	2	8	26	—	—	—	108
De la Universidad	20	3	12	4	—	—	3	—	40	14	96	7	5	4	8	22	2	1	3	121
Del Parque	4	—	2	—	—	6	3	—	9	1	25	4	—	—	—	4	—	—	—	29
De Gracia	1	—	4	2	3	2	4	—	18	16	50	6	1	5	9	21	—	—	—	71
Del Taulat	2	1	3	1	1	—	1	2	5	6	22	2	—	2	1	5	—	—	—	27
De San Andrés	4	—	6	—	1	—	—	—	10	6	27	3	4	1	2	10	—	—	—	37
De Sans-Las Corts	1	—	2	1	—	—	—	1	3	5	13	6	2	6	—	14	—	—	—	27
De San Gervasio	—	—	1	—	—	—	2	—	2	1	6	1	—	—	2	3	—	—	—	9
De San Martín	—	—	—	1	—	—	—	—	2	2	5	—	—	—	—	—	—	—	—	5
De Horta	2	—	2	3	—	—	1	—	9	4	21	2	1	4	7	14	—	—	—	35
TOTALES.	56	7	53	17	9	8	27	8	182	100	467	53	25	31	45	157	2	5	5	629



# PUBLICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

## DE VENTA EN LAS LIBRERÍAS

	PRECIO	
	Pesetas	Cts.
<b>Ordenanzas Municipales.</b> (Texto) . . . . .	5	
<b>Id.</b> <b>id.</b> (Texto y 3 planos del Apéndice 1.º) . . . . .	10	
<b>Presupuestos del Interior</b> . . . . .	10	
<b>Reglamento de los Cementerios Municipales de Barcelona</b> . . . . .	1	50
<b>Las primeras edades del metal en el Sudeste de España</b> , por Enrique y Luis Siret, ingenieros. — Barcelona, 1890. — Obra premiada en el 1.º Concurso Martorell. — (Un volumen de texto, en 4.º y un Album en folio, conteniendo un mapa y 70 láminas) . . . . .	200	
<b>Colecció de documents històrics inèdits del Arxiu Municipal:</b>		
<i>Manual de Novells Ardits o Dietari del Antich Concell Municipal Barceloní.</i>		
(Vol. I. — Anys 1390-1446.) . . . . .		
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Anys 1446-1477.) . . . . .	4	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. 1478-1535.) — (Agotado) . . . . .	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. 1534-1562.) — (Agotado) . . . . .	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. V. — Id. 1562-1587.) . . . . .	4	25
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VI. — Id. 1588-1597.) . . . . .	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VII. — Id. 1597-1602.) . . . . .	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VIII. — Id. 1603-1609.) . . . . .	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IX. — Id. 1609-1619.) . . . . .	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. X. — Id. 1621-1651.) . . . . .	5	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XI. — Id. 1632-1636.) . . . . .	6	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XII. — Id. 1636-1641.) . . . . .	8	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIII. — Id. 1641-1644.) . . . . .	6	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIV. — Id. 1644-1649.) . . . . .	7	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XV. — Id. 1649-1652.) . . . . .	7	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XVI. — Id. 1652-1658.) . . . . .	6	
<i>Rúbrica de Bruniquer. — Ceremonial dels Magnífichs Concellers.</i> (Vol. I. — Caps. I a XVI.)		
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Capítols XVII a XXXVIII.) . . . . .	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. XXXIX a L.) . . . . .	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. LI a LXX.) . . . . .	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. V i darrer. — capítols LXXI a CIV) . . . . .	5	
<b>La peste bubónica.</b> — Memoria sobre la epidemia ocurrida en Oporto en 1899, por los Dres. D. Jaime Ferrán, D. Federico Viñas y D. Rosendo Grau . . . . .	10	
<b>Reforma y mejora del Interior de la Ciudad.</b> — Memoria y proyecto de contrato con el Banco Hispano-Colonial. . . . .	12	
<b>Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó</b> , dedicat al Rey En Jaume I y a la séua època ab patrocini del Excm. Ajuntament de Barcelona. — (2 volums de text y una carpeta de 50 taules). . . . .	25	
<b>Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona.</b> (Publicación que comprende 15 volúmenes, que corresponden a los años 1902 al 1916); cada volumen. . . . .	12	
<b>Informe</b> elevado a las Cortes por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona sobre el Proyecto de Ley autorizando al Gobierno para conceder el establecimiento de <i>Zonas francas</i> . (Volumen de 585 páginas, en 4.º mayor, impreso en papel pluma.) . . . . .	5	50